



La fiscalización y sanción en esta vía son competencia de SUTRAN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DERIVA A MINISTERIO PÚBLICO Y CONTRALORÍA
CASO DE FOTOPAPELETAS EN ASCOPE
Nota de Prensa N°237/OCII/DP/2015

- ***Se sugirió, además, que los afectados impugnen las papeletas dentro del marco legal, hasta que la autoridad judicial resuelva lo pertinente.***

El jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad, José Luis Agüero, se mostró preocupado por la posición de la Municipalidad Provincial de Ascope, de no suspender las acciones de control, fiscalización e imposición de papeletas en la Panamericana Norte, a pesar de las recomendaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Defensoría del Pueblo.

Agüero manifestó, que se insiste en realizar acciones que en anteriores gestiones municipales fueron evaluadas y determinadas como ilegales. Agregó, que sustentar las fotopapeletas por los accidentes de tránsito ocurridos en la vía panamericana no es un argumento válido, porque la prevención de accidentes de tránsito es tarea del Ministerio de Transportes.

“Debe tenerse en cuenta que las acciones generadas por el control de tránsito que viene realizando la Municipalidad de Ascope, fuera de tener un impacto económico no responde al principio de legalidad tributaria, es decir no está respetando el procedimiento de recaudación fijado por ley”, enfatizó el funcionario.

Ante esta situación, indicó que el Ministerio de Transportes ha decidido iniciar un proceso de inconstitucionalidad y denunciar penalmente al Alcalde de Ascope en conjunto con los asesores que vienen avalando los cobros en la Panamericana Norte.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, en función a sus competencias y para el restablecimiento del Estado de Derecho, pondrá los antecedentes del caso y las recomendaciones presentadas en conocimiento del Ministerio Público y de la Contraloría General de la República.

Agüero, finalizó indicando que lamenta que una autoridad municipal –que representa el orden democrático- se conduzca sin observar el principio básico de cumplimiento estricto de la ley- situación irregular que espera sea corregida de inmediato. Mientras ello ocurre, el funcionario sugirió a todas las personas afectadas con la imposición de papeletas, impugnarlas en el marco legal establecido.

Trujillo, 03 de noviembre de 2015.